

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	POSTULACIÓN PARA LA COMPRA DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL DE LA EMPRESA PÚBLICA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
<b>Institución</b>	EMPRESA PÚBLICA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
<b>Descripción</b>	Servicio orientado hacia personas naturales o jurídicas que deseen adquirir viviendas disponibles de los proyectos de la Empresa Pública Vivienda y Desarrollo Urbano. El registro como postulante incluye al interesado en las listas de difusión de información de interés sobre los proyectos en comercialización de la empresa, misma que tomará contacto con el interesado para analizar conjuntamente las opciones de compra venta.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas privadas, nacionales o extranjeras, , que cuenten con capacidad legal, económica y que estén interesadas en obtener información de viviendas ofertadas por la Empresa Pública Creamos Infraestructura; y, deseen que se establezca contacto con ellas a fin de analizar las opciones de compra venta, lo cual puede o no derivar en la adquisición del bien.

**Dirigido a:**

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

**Tipo de Resultado:**

Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

**Resultado a obtener:**

- Compra venta de inmueble (de ser el caso)
- Establecimiento de contacto por parte de la empresa con el interesado
- Registro de postulante en listas de difusión de información de interés sobre proyectos en comercialización de viviendas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

Completar los campos solicitados en el formulario Registro de Datos, disponible en el enlace:

[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScQxLswZnKMd\\_c9Wr3c7e2dsdLo2zTo5vdZ84hVSpGiQRM\\_Yw/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScQxLswZnKMd_c9Wr3c7e2dsdLo2zTo5vdZ84hVSpGiQRM_Yw/viewform)

**Requisitos Específicos:**

**1. Una vez ratificada por parte del interesado su voluntad de compra:**

- Proporcionar número de cédula del interesado y del cónyuge o conviviente de ser el caso, para registrar sus datos en el sistema de comercialización (para personas naturales).
- Proporcionar número de RUC para registrar sus datos en el sistema de comercialización (para personas jurídicas).
- Presentar la Precalificación de crédito (en caso de compra a través de crédito) o certificación de institución financiera de disponibilidad de fondos o carta de compromiso a la compra venta en caso de compra de contado o con fondos propios.

**2. En caso de compra con crédito, una vez concluido el pago de la entrada:**

- Carta de calificación de crédito definitiva.

**3. Una vez ratificada por parte del interesado su voluntad de compra:**

- En caso de migrantes, presentar el pasaporte, visa o carné de refugiado.
- En caso de que el comprador no se encuentre en el país, se requerirá de un poder a favor de la persona que realizará el trámite, el cual permita continuar con el proceso de compra del inmueble.
- Certificación de institución financiera de disponibilidad de fondos o carta de compromiso a la compra venta (en caso de compra de contado o a través de fondos propios)

**4. Una vez finalizado el pago total:**

- Copia simple de la escritura debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad

¿Cómo hago el trámite?

EN LÍNEA:

El trámite inicia en línea, para lo cual el usuario deberá realizar lo siguiente:

El trámite inicia en línea, para lo cual el usuario deberá realizar lo siguiente:

1. Ingresar a la página web: <https://www.creamosinfraestructura.gob.ec/oferta-inmobiliaria/>
2. Seleccionar el proyecto de vivienda del cual se encuentra de interesado, dando clic en "**Regístrate Aquí**"
3. En el enlace:  
[https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScQxLswZnKMD\\_c9Wr3c7e2dsdLo2zTo5vdZ84hVSpGiQRM\\_Yw/viewform](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScQxLswZnKMD_c9Wr3c7e2dsdLo2zTo5vdZ84hVSpGiQRM_Yw/viewform), completar los campos solicitados en el Formulario Registro de Datos.
4. En el caso que el proyecto seleccionado por el usuario se encuentre en promoción y venta, Creamos Infraestructura EP tomará contacto con el interesado en máximo tres días laborables.
5. Si Creamos Infraestructura EP no ha iniciado el contacto, el usuario puede solicitar una cita con un asesor comercial vía correo electrónico o llamada telefónica, a los siguientes contactos según corresponda:

#### CONTACTOS ASESORES COMERCIALES

##### UBICACIÓN CORREO

##### TELÉFONO

Región Sierra [ventas@creamosinfraestructura.gob.ec](mailto:ventas@creamosinfraestructura.gob.ec) 096 991 8070

Región Costa [ventas@creamosinfraestructura.gob.ec](mailto:ventas@creamosinfraestructura.gob.ec) 04 373 2900 ext. 9201

##### PRESENCIAL

Una vez que el usuario realiza el registro de información en el Formulario Registro de Datos, el trámite continúa de manera presencial de la siguiente forma:

1. El usuario debe asistir a la reunión acordada con el asesor comercial, en el punto de atención seleccionado en la cual se visitará los bienes inmuebles disponibles para compra venta y se expondrá al interesado el proceso correspondiente: unidades de vivienda disponibles, precio de venta, requisitos generales y formatos, sanción en caso de desistimiento, forma de pago de la reserva, cuota de entrada, crédito hipotecario y entrega de vivienda. **A partir de este momento, el asesor comercial mantendrá un acompañamiento continuo al interesado.**
2. En el caso que exista la voluntad de compra, el interesado debe proporcionar su número de cédula y de su cónyuge de ser el caso, para registrar sus datos en el sistema de comercialización (para personas naturales); o proporcionar número de RUC para registrar sus datos en el sistema de comercialización (para personas jurídicas); así como:
  - En caso de compra a través de crédito: la simulación o precalificación de crédito de la institución financiera ante la cual prevea solicitar el crédito.
  - En caso de compra de contado o fondos propios: certificación de institución financiera de disponibilidad de fondos o carta de compromiso a la compra venta.
3. Con base en la información financiera presentada, la Empresa Pública Creamos Infraestructura, remitirá vía correo electrónico la propuesta de plan de pagos construida, en caso de conformidad de parte del interesado, el interesado debe ejecutar el pago de la reserva a la cuenta bancaria de Creamos Infraestructura EP que será provista por el asesor comercial; y, remitir vía correo electrónico el comprobante asociado.
4. Una vez verificado el pago de la reserva, la Empresa Pública Creamos Infraestructura, coordinará con el usuario la suscripción de la siguiente documentación habilitante para la continuidad del proceso de compra venta:
  - Formulario de reserva
  - Formulario "Conozca su cliente"
  - Formulario de Declaración de origen lícito de fondos
  - Acta de reserva.

El usuario debe honrar los montos y cronograma de pagos establecidos en el acta de reserva.

5. En el caso de compra con crédito, una vez concluido el pago de la entrada establecida en el acta de reserva, el usuario debe presentar la carta de calificación de crédito definitiva, la Empresa Pública Creamos Infraestructura, proporcionará toda la documentación habilitante al usuario a fin de que inicie el proceso de crédito hipotecario en la institución financiera y de escrituración.

En el caso que el crédito sea otorgado por el Banco del IESS, el asesor comercial en coordinación con el usuario, realizarán la solicitud de crédito, y Creamos Infraestructura EP conjuntamente con el usuario, ingresarán el expediente de crédito a la referida entidad.

En el caso de compra de contado o fondos propios, una vez recibida la totalidad de los valores de compra venta del bien inmueble, la Empresa Pública Creamos Infraestructura, proporcionará toda la documentación habilitante al usuario, a fin de que realice el proceso de escrituración.

6. El usuario debe presentar una copia simple de la escritura inscrita en el Registro de la Propiedad, a fin de proceder a la suscripción del acta de entrega recepción física del bien correspondiente.

**Información adicional:**

1. El usuario debe cubrir el valor de compra venta del inmueble que será adquirido.
2. La reserva del bien tiene un costo de USD 500 a ser descontados del valor de compra venta, sin embargo, en caso de desistimiento, el costo de reserva no es recuperable.
3. Adicionalmente, el usuario debe cubrir los siguientes valores referenciales para la obtención de requisitos externos, según el caso:
  - **Gastos de protocolización de documentos:** se realiza únicamente cuando el comprador otorga un poder especial a un tercero, para que en su nombre realice el proceso de compra. El costo de este documento dependerá de la localidad de origen, que puede ser el exterior o nacional. El valor referencial en el extranjero es de USD 60,00 para persona natural y de USD 225,00 para persona jurídica.
  - **Gastos de Cobranza:** en el caso de que el promitente comprador no cancele oportunamente el plan de pagos aceptado, Creamos Infraestructura EP, se verá obligada a realizar gestiones de cobranza, que implican llamadas telefónicas, correos electrónicos y/o notificaciones escritas, éstas últimas serán gestionadas por un tercero, por lo que el costo que generen las mismas se cargarán a la deuda del promitente comprador. El valor referencial de este servicio será determinado anualmente. Al momento el valor referencial de este servicio es de USD 5.00 por notificación.
  - **Gastos de escrituración por la compra venta del inmueble que sería adquirido:** corresponde en el caso que la compra se realice de contado, mismo que varía en función del precio de venta; y, de los cantones donde se encuentre ubicado el inmueble objeto de transferencia. Por lo que se entregará una liquidación del costo al momento de la reserva. Como referencia se tienen que el costo de escrituración de una vivienda valorada aproximadamente en USD 30,000.00 es de USD 778,64.
  - **Gastos de Administración:** en caso de desistimiento de la compra del inmueble, se descontará del valor abonado, una penalización equivalente a USD 500.

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**PUNTOS DE ATENCIÓN**

REGIÓN	PROVINCIA	CANTÓN	DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
Costa	Guayas	Guayaquil	Av. Francisco de Orellana y calle Justino Cornejo. Edificio Gobierno del Litoral, piso 5	ventas@creamosinfraestructura.gob.ec	04 373 2900 ext. 9201
Sierra	Pichincha	Quito	Av. Amaru Ñan, Quito 170702 Plataforma Social-Quitumbe. Piso 3	ventas@creamosinfraestructura.gob.ec	096 991 8070

Adicionalmente, se atenderá también en los puntos de atención al cliente de cada proyecto habitacional, previa cita solicitada y acordada con el asesor comercial vía correo electrónico o llamada telefónica.

Base Legal

- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. Art. 1732, 1740, 1768.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** María Sol Altamirano  
**Correo Electrónico:** ventas@creamosinfraestructura.gob.ec  
**Teléfono:** 096 991 8070

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	47
2025	05	0	39
2025	04	0	13
2025	03	0	49

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	01	0	21
2024	12	0	14
2024	11	0	9
2024	10	0	15
2024	09	0	20
2024	08	0	14
2024	07	0	32
2024	06	0	26
2024	05	0	91
2024	04	0	47
2024	03	0	64
2024	02	0	74
2024	01	0	70
2023	12	0	28
2023	11	0	15
2023	10	0	14
2023	09	0	39
2023	08	1	26
2023	07	0	14
2023	06	0	16
2023	05	0	20
2023	04	0	16
2023	03	0	40
2023	02	0	21
2023	01	0	15
2022	12	0	4
2022	11	0	4
2022	10	0	6
2022	09	0	20
2022	08	0	7
2022	07	0	8
2022	06	0	9
2022	05	0	28

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	62
2022	02	0	73
2022	01	0	91
2021	12	0	71
2021	11	0	266
2021	10	0	203
2021	09	0	282
2021	08	0	1204
2021	07	0	151
2021	06	0	210
2021	05	0	374
2021	04	0	397
2021	03	0	841
2021	02	0	657
2021	01	0	313
2020	12	0	124
2020	11	0	158
2020	10	0	69
2020	09	0	54
2020	08	0	40
2020	07	0	32
2020	06	0	221
2020	05	0	1
2020	04	0	0
2020	03	0	15
2020	02	0	0
2020	01	0	1